



# ¿Cómo se Enfrentó la Emergencia?

**El reciente terremoto en nuestro país ha dejado de manifiesto una serie de errores y falencias. El diseño institucional y los protocolos a seguir en este tipo de situaciones no pueden ser alterados, por ejemplo, por llamados telefónicos entre personas que no son parte de ellos. Los roles de las instituciones y autoridades técnicas y políticas no pueden mezclarse e interferirse en situaciones de crisis.**

Cuando hace 6 años se produjo un tsunami en Tailandia que cobró la vida de miles de personas, el gobierno aseguró que una situación similar no ocurriría en nuestro país ya que contábamos con un sistema capaz de anticipar este peligro. Efectivamente, nuestro país cuenta con un sistema que permite anticipar la ocurrencia de un tsunami, pero nuestras instituciones no fueron capaces de utilizar esa información para evitar la pérdida de vidas por el maremoto.

En otro frente, es importante señalar que nuestro país también estaba preparado para resguardar el orden público frente a una catástrofe como la vivida recientemente. Nuestra Constitución contempla las herramientas para garantizar el orden público, pero la toma de decisión fue lenta, lo que llevó a 36 horas de saqueos y destrozos adicionales a los generados por la fuerza de la naturaleza.

### En esta edición:

¿Cómo se Enfrentó la Emergencia?

Los Errores en el Debate y la Verdadera Agenda en Materia de Aguas

### Anticipar el Tsunami

El rol de las instituciones encargadas de alertar a la población frente al riesgo de tsunami está claramente definido. Mientras que el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) es el organismo técnico responsable de identificar e informar sobre las posibilidades de ocurrencia de un tsunami a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI), esta última es la responsable de transmitir esta alerta al país para que se tomen las acciones correspondientes.

El SHOA, para anticipar la ocurrencia de un tsunami en nuestras costas, recibe información desde el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC) ubicado en Hawaii (Estados Unidos).

Eso fue precisamente lo que sucedió en la madrugada del sábado 27 de febrero, cuando después del terremoto de las 3:34 de la madrugada, el PTWC difundiera su primer boletín de alerta de tsunami a las 3:46. En él se indicaba que sobre la base de la información relativa al terremoto ocurrido cerca de la costa chilena, éste potencialmente podía generar un tsunami destructivo que podía golpear las costas cercanas al epicentro en los minutos posteriores al terremoto. Asimismo, se indicaba que en costas más alejadas había un riesgo de tsunami durante las próximas horas. El segundo boletín de la PTWC entregado a las 4:45 A.M., indicaba que ya había ocurrido un tsunami y que la alerta respecto de adicionales tsunamis se mantenía.

La ONEMI, recién a las 4:06 AM, toma conocimiento de la alerta de tsunami, y aunque esto ocurrió tardíamente, tampoco fue capaz de activar los sistemas de alerta y de información a la ciudadanía, aduciendo problemas de comunicación. A las 4:46 AM, a partir de información entregada por el SHOA a la ONEMI, ésta cancela la alerta de tsunami, un minuto después que el boletín del PTWC indicara que se mantenía el riesgo.

Se fracasó en ambos frentes: no se informó oportunamente de la eventualidad de un tsunami y, una vez informado, tampoco se alertó a la población.

Si nos remontamos al sismo ocurrido en Sumatra a fines de diciembre del año 2004, que generó un tsunami que afectó hasta las costas de Tailandia, se observa que mientras el terremoto ocurría a las 21:58 hora chilena, el PTWC indicaba a las 22:13, que no había riesgo de Tsunami y el SHOA recién a las 22.50 informaba a la ONEMI que no había riesgo de tsunami. Si bien en este caso la prontitud de la entrega de la información no era mayormente crítica, ya que no existían potenciales riesgos, los recientes acontecimientos dejan ver que cuando hay riesgos involucrados la celeridad tampoco se hace presente.

El reciente terremoto en nuestro país ha dejado de manifiesto una serie de errores y falencias. El diseño institucional y los protocolos a seguir en este tipo de situaciones no pueden ser alterados, por ejemplo, por llamados telefónicos entre personas que no son parte de ellos. Los roles de las instituciones y autoridades técnicas y políticas no pueden mezclarse e interferirse en situaciones de crisis. Precisamente para ello se cuenta con protocolos y cadenas de mando establecidas, para evitar improvisaciones y actuaciones cargadas de subjetividades. Pero para que las instituciones y los protocolos sean aplicables, también se requiere contar con un sistema de comunicaciones a prueba de terremotos, cosa que el país recientemente se enteró que no tenía.

## Orden Público

En materia de orden público, se cuenta con instrumentos que permiten garantizarlo en momentos posteriores a una calamidad pública. Sólo había que aplicar la ley en forma decidida y oportuna.

Para eventos de la naturaleza como los vividos la madrugada del sábado 27 de febrero la Constitución faculta al Presidente de la República para declarar en las zonas afectadas el Estado de Catástrofe. La principal consecuencia de ello, es que dichas zonas quedan bajo la dirección y supervigilancia de un Jefe de Defensa Nacional, con las atribuciones y deberes que señale una Ley Orgánica Constitucional. La propia norma fundamental precisa que dicho estado faculta a

restringir las libertades de locomoción y de reunión; amén de poder limitarse el derecho de propiedad, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan, además de poder adoptar las medidas extraordinarias para el pronto restablecimiento de la normalidad.

**Al amanecer del día 27 de febrero, tanto por la simple percepción en todo el país de la intensidad del movimiento telúrico y el posterior maremoto, como por la falta de comunicaciones con las regiones del Maule y del Bío Bío, no era aventurado pensar que estas zonas del país se encontraban bajo severo daño y que el riesgo de saqueos y ataques a ciudadanos inocentes eran de una alta probabilidad.**

Por su parte, en la Ley Nº18.415 que regula los Estados de Excepción Constitucional, se indica que el Jefe de la Defensa Nacional puede “dictar las directrices e instrucciones necesarias para el mantenimiento del orden en la zona”. La medida más tradicional en esta materia, es disponer la presencia de militares en las calles, instalaciones que merezcan especial resguardo y, particularmente, imponer el toque de queda en ciertas horas, normalmente durante la noche, para impedir actos de pillaje y vandalismo.

Al amanecer del día 27 de febrero, tanto por la simple percepción en todo el país de la intensidad del movimiento telúrico y el posterior maremoto, como por la falta de comunicaciones con las regiones del Maule y del Bío Bío -que en sí era un indicio poderoso-, no era aventurado pensar que estas zonas del país se encontraban bajo severo daño y que el riesgo de saqueos y ataques a ciudadanos inocentes eran de una alta probabilidad. Resultaba indispensable la declaración del Estado de Catástrofe de manera que los organismos de Defensa se hicieran cargo del orden público.

Sin embargo, el Gobierno vaciló por casi 36 horas y sólo cuando los saqueos comenzaron a exhibirse por televisión, se procedió a tomar la decisión. Durante esas 36 horas, el Gobierno abdicó del ejercicio de sus facultades, que tienen el carácter de deber frente a las necesidades de la población.

Las explicaciones que se han dado para justificar la omisión, no son aceptables y agravan el cuestionamiento. Por un lado, se dijo que algún Jefe de la Defensa no

habría recomendado el toque de queda, en atención a que no había en la zona efectivos suficientes para que fuera practicable, en circunstancias que ello obligaba a actuar con mayor celeridad aún, por el tiempo que toma trasladar tropas desde otros puntos del territorio. Por otra parte, que no se quería la imagen del país militarizado en los días postreros del Gobierno de Michelle Bachelet. Ésta es una explicación insensata y egoísta, que se contradecía con los intereses de la gente.

## Víctimas y Desaparecidos

Durante los días que han seguido al terremoto también quedó al descubierto otra falencia de nuestras instituciones en estas emergencias: la contabilización de las víctimas. Al interior del Gobierno, las cifras no han coincidido. Debido a las supuestas fallas metodológicas que presentaba la información que entregaba la ONEMI, se optó por que sea la Subsecretaría del Interior la responsable de dicha información.

Pero no sólo eso ha llamado la atención. En todo este tiempo no se ha conocido estimación oficial del número de personas desaparecidas. Ello pudiera ser porque, o no existe la metodología para recolectar la información, o porque a pesar de contar con esta metodología, no han existido los canales de comunicación pertinentes. Por último, también cabe la posibilidad de que funcionando todo, se optó por simplemente no entregar dichas cifras y estimaciones.

Es de esperar que la reciente y lamentable experiencia vivida por el país, que llevó a la renuncia del encargado del SHOA y de la Directora de la ONEMI, así como a anuncios de profundas reestructuraciones de las instituciones involucradas por parte del nuevo Gobierno, sirva para no cometer los mismos errores en el futuro. Por desgracia, la efectividad de estos cambios, sólo se conocerá cuando volvamos a enfrentar un episodio de estas características.

---

<sup>i</sup> Este centro fue creado luego que el maremoto de Valdivia en 1960 cobrara vidas en lugares tan alejados como Hawaii y Japón, y con ello haya quedado de manifiesto la necesidad de contar con un centro de información de Tsunamis que abarcara a todos los países del Pacífico.